

LUNES, 15 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 135

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

CVE-2019-6314 *Acuerdo de nombramiento y relación de cargos con dedicación parcial.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 5 de julio de 2019, acordó aprobar la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial:

PRIMERO.- Determinar que el cargo de Concejal Delegado de Medio Ambiente, Protección Civil, Cultura, Deportes, y Relaciones con la Confederación Hidrográfica del Ebro necesita de una dedicación PARCIAL con una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 28 horas semanales (75% de jornada), con las retribuciones que ello conlleve, por los siguientes motivos: Vista la complejidad de este Ayuntamiento, con múltiples Entidades Locales Menores, intensas y complejas relaciones con la Confederación Hidrográfica del Ebro, numerosos servicios existentes, y el amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar, y las áreas delegadas que dicho concejal deberá asumir.

SEGUNDO.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El cargo de Concejal Delegado de Medio Ambiente, Protección Civil, Cultura, Deportes, y Relaciones con la Confederación Hidrográfica del Ebro percibirá una retribución anual bruta de 23.000,00 €.

TERCERO.- Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, www.transparenciacampoodeyuso.com

CUARTO.- Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Asimismo y de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1.s y 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha dictado Resolución de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2019, en el que se resuelve:

PRIMERO.- Designar a don Miguel Ángel Toca Gutiérrez, Concejal Delegado de Medio Ambiente, Protección Civil, Cultura, Deportes, y Relaciones con la Confederación Hidrográfica del Ebro como Concejal Liberado con una dedicación PARCIAL con una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 28 horas semanales (75% de jornada), con las retribuciones acordadas por el Pleno que ascienden a la cantidad de 23.000,00 euros brutos anuales, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las

CVE-2019-6314

LUNES, 15 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 135

dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

SEGUNDO.- Darle de alta en el Régimen General de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

QUINTO.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, www.transparenciacampoodeyuso.com

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

La Costana, Campoo de Yuso, 5 de julio de 2019.

El alcalde,
Eduardo Ortiz García.

2019/6314

CVE-2019-6314